



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210099600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coolcaribe	Marina Isabel Gutierrez Pineda, Tivizays Yudet Romero Herazo	10/11/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Aceptar El Desistimiento Del Recurso De Reposición Y De Las Excepciones De Fondo Presentado Por La Demandada Marina Isabel Gutiérrez Pineda, Por Lo Motivos Expuestos En Precedencia.2. Aprobar La Conciliación Presentada Por La Parte Demandante Cooperativa Multiactiva De Servicios Coolcaribe Y La Demandada Marina Isabel Gutiérrez Pineda.3. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Presentado Por La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



Cooperativa Multiactiva De Servicios Coolcaribe Contra Tivizays Yudet Romero Herazo Y Marina Isabel Gutiérrez Pineda, Por Conciliación.4. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.5. Hágase Entrega A La Parte Demandante Cooperativa Multiactiva De Servicios Coolcaribe, De Los Depósitos Judiciales Que Obren Consignados Por Cuenta De Este Proceso A

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

Nombre De Marina Isabel
Gutiérrez Pineda, Por La
Suma De 2.783.914.Oo,
Tal Como Se Manifestó En
La Solicitud, La Cual Se
Encuentra Coadyuvada Por
Ambas Partes. Por
Secretaría De Ser
Necesario, Realícese El
Fraccionamiento De Los
Depósitos Judiciales
Susceptibles De Pago.6.
Cumplido Lo Ordenado En
El Numeral Anterior,
Hágase Entrega Del
Excedente De Los
Depósitos Judiciales Por
Cuenta Del Presente
Proceso A Quienes Se Les
Hubiere Descontado. Por
Secretaría Proceder De
Conformidad.7. Por
Secretaría Y A Costa De La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



Parte Interesada
Practíquese El Desglose
De Los Documentos A
Favor De Quien Fuere
Aportado, Con La
Constancia De Terminación
Del Proceso Por
Conciliación. Déjense Las
Constancias Del Caso.8.
Acéptese La Renuncia De
Poder Que Hace El Dr.
Leonardo Antonio Benítez
Díaz, Del Poder Conferido
Por La Demandada Marina
Isabel Gutiérrez Pineda. 9.
Se Reconoce Al Abogado
(A) Noelia Romero
Castellanos Como
Apoderado(A) Judicial De
La Demandada Marina
Isabel Gutiérrez Pineda, En
Los Términos Y Efectos
Del Poder Conferido.10.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 12 De Mayo Y 13 De Junio De 2022, Estese A Lo Aquí Resuelto. 11. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandada De Fecha 11 De Agosto Y 06 De Octubre De 2022, Estese A Lo Aquí Resuelto. 12. De La Solicitud Obrante En Oficio Ngs-2022-00629Subin-Gruij-3.1. De Fecha 15 De Septiembre De 2022, Por La Policía Nacional, Dirección De Investigación Criminal E Interpol, Seccional De Investigación Criminal Mebar, Por Secretaría, Dese Cumplimiento En Los Términos Señalados En El Artículo 114 Numeral 5 Del

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

					C.G.P.13. Acéptese La Renuncia De Términos Y Ejecutoria Del Presente Proveído. 14. Previas Las Constancias Del Caso Y Una Vez Se Cumplan Las Disposiciones Anteriormente Mencionadas Archivar El Presente Proceso.
08001418901620190052300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Carolina Paulina Geronimo Vergara	10/11/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.Psegundo: Ejecutoriado El Proveído,

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

Por Secretaria Dese
Cumplimiento A Lo
Ordenado En El Numeral 4
De La Parte Resolutiva De
La Providencia De Data 28
De Octubre De
2022. Tercero: Realícese La
Comunicación De La
Redistribución Del
Expediente De La
Referencia, Al Pagador De
La Medida; Si Hubiere
Títulos De Depósito
Judicial, Procédase A La
Correspondiente
Conversión. Cuarto: Glosar
Sin Consideración Alguna
La Liquidación Del Crédito
Allegada Por La Parte
Demandante, Al Tenor De
Lo Dispuesto En El Artículo
27 Inciso 4 Del C.G.P. Y
Numeral 8 Del Acuerdo

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



					Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.
08001418901620200014800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva La Hermandad En Asesorías Y Servicios	Marelvi Alfaro Gazcon	10/11/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Aprobar La Transacción Presentada Por La Parte Demandante Cooperativa Multiactiva La Hermandad En Asesorías Y Servicios Coomultiheras Y La Parte Demandada Marelvi Alfaro Gazcon Y Álvaro Enrique Meléndez Hernández.2. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Presentado Por Cooperativa Multiactiva La Hermandad En Asesorías Y Servicios Coomultiheras Contra Marelvi Alfaro Gazcon Y Álvaro Enrique Meléndez Hernández, Por Transacción. 3. Ordenar La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiase
De Conformidad.4. Hágase
Entrega A La Parte
Demandante Alvaro
Antonio Heras Dadul, En
Su Condición De
Representante Legal De La
Cooperativa Multiactiva La
Hermandad En Asesorías
Y Servicios Coomultiheras
De Los Depósitos
Judiciales Que Obren
Consignados Por Cuenta
De Este Proceso Por La
Suma De 5.542.559.Oo,

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

Descontados A Marelvi
Alfaro Gazcon, Tal Como
Se Manifestó En La
Solicitud, La Cual Se
Encuentra Coadyuvada Por
Ambas Partes. Por
Secretaría De Ser
Necesario, Realícese El
Fraccionamiento De Los
Depósitos Judiciales
Susceptibles De Pago. 5.
Cumplido Lo Ordenado En
El Numeral Anterior,
Hágase Entrega Del
Excedente De Los
Depósitos Judiciales Por
Cuenta Del Presente
Proceso A Quienes Se Les
Hubiere Descontado. Por
Secretaría Proceder De
Conformidad. 6. Por
Secretaría Y A Costa De La
Parte Interesada

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

					Practíquese El Desglose De Los Documentos A Favor De Quien Fuere Aportado, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Transacción. Déjense Las Constancias Del Caso.7. Sin Condena En Costas Por Disposición Legal.8. Acéptese La Renuncia De Términos Y Ejecutoria Del Presente Proveído. 9. Previas Las Constancias Del Caso Y Una Vez Se Cumplan Las Disposiciones Anteriormente Mencionadas Archivar El Presente Proceso.
08001418901620220000700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores Crediservicios	Alvaro Carreño Marquez	10/11/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.Psegundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaria Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 30 De Septiembre De 2022.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



				Correspondiente Conversión. Cuarto: Glosar Sin Consideración Alguna La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



08001405301220090139300	Ordinario	Luz Estella Rueda Diaz Y Otro	Banco Comercial Av Villas S.A	10/11/2022	Auto Decide - Primero. Decretar La Medida De Saneamiento Dentro Del Presente Asunto.Segundo: Apartarse De Los Efectos Jurídicos De La Providencia De Fecha 19 De Octubre De 2022, Por Los Motivos Expuestos En Esta Providencia.Tercero: Fijar En Lista El Presente Asunto, Conservando El Turno Que Ostentaba. Por Secretaría, Procédase De Conformidad.
08001418901620220092100	Tutela	Abraham Guillermo Celemin Otero	Medisanitas S.A.S.	10/11/2022	Sentencia - Primero: Negar, La Tutela Al Derecho Fundamental A La Salud, Deprecada Por El Señor Abraham Guillermo Celemin Otero, Contra Medisanitas S.A.S. Compañía De Medicina

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



Prepagada, De
Conformidad Con Lo
Expuesto En La Parte
Motiva De La Presente
Providencia.Segundo:
Desvincular De La
Presenta Acción A Las
Entidades Sanitas Eps,
Administradora De Los
Recursos Del Sistema
General En Salud -Adres-
Sanitas Eps, Médicos
Especialistas Dres. Liliana
Carrillo Mahecha,
Nutricionista, Rene De Los
Reyes, Ortopedia Y
Traumatología, Erika Luque
Ariza, Cirugía Bariátrica Y
Laparoscopia Avanzada,
Alfredo Pugliese,
Psiquiatra, Amalfys Estrada
Barraza, Bacterióloga,
Elida Dueñas M., Medicina

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

					Del Sueño, Y Maria Constanza Navarrete Niño, Patólogo.Tercero: Notificar Esta Decisión Por El Medio Más Expedito A Las Partes, Vinculadas Y A La Defensoría Del Pueblo, De Conformidad Con Lo Estipulado En El Artículo 16 Del Decreto 2591 De 1991. Cuarto: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Honorable Corte Constitucional, Al Día Siguiente De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
08001418901620220093200	Tutela	Cindy Patricia Rdriguez Barroso	Movistar Colombia Movil.	09/11/2022	Sentencia - Primero: Declarar La Carencia

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



Actual De Objeto En La Presente Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Cindy Patricia Rodríguez Barroso Contra Movistar Sa, Por Hecho Superado, Respecto Al Derecho Fundamental De Petición. Segundo: Negar El Amparo Constitucional Al Habeas Data, Incoado Por Cindy Patricia Rodríguez Barroso, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Tercero: Por Secretaría Notifíquese Esta Providencia Al Accionante, A La Parte Accionada Y Al Defensor Del Pueblo Por El Medio Más Expedito Posible, A Más Tardar Al Día Siguiente De Su

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

					Expedición.Cuarto: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Corte Constitucional, Al Día Siguiente De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
08001418901620220096100	Tutela	Deyanira Rosa Arrieta Gonzalez	Gases Del Caribe	09/11/2022	Auto Admite - 1.Admitir La Presente Acción De Tutela Impetrada Por Deyanira Rosa Arrieta Gonzalez, Contra Gases Del Caribe 2.Vincular A La Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios, En Atención A Los Hechos Expuestos. 3.Conceder A Las Entidades Accionada Y

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



					Vinculadas, El Término De Un (01) Día Contado A Partir Del Recibido De La Notificación De Este Auto, A Fin De Que Alleguen A Este Juzgado Un Informe Y Los Documentos Que Tenga En Su Poder Donde Consten Los Antecedentes De Los Hechos De La Acción De Tutela, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 19 Del Decreto 2591 De 1991. 4. Notifíquese Esta Admisión Al Accionante, Accionada, Entidades Vinculadas Y A La Defensoría Del Pueblo Conforme A Los Artículos 16 Y 47 Del Decreto 2591 De 1991. 5. Librense Los Oficios Correspondientes.
--	--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

08001418901620220096600	Tutela	Eduardo Rafael Vargas Vizcaino	Instituto De Trnsito Del Atlntico	10/11/2022	Auto Admite - 1.Admitir La Presente Acción De Tutela Impetrada Por Duardo Rafael Vargas Vizcaino, Contra Instituto De Trnsito Del Atlantico.2.Vincular A La Gobernacion Del Atlantico, Secretaria De Hacienda Departamental Del Atlantico. 3.Conceder A Las Entidades Accionada Y Vinculadas, El Término De Un (01) Día Contado A Partir Del Recibido De La Notificación De Este Auto, A Fin De Que Alleguen A Este Juzgado Un Informe Y Los Documentos Que Tenga En Su Poder Donde Consten Los Antecedentes De Los Hechos De La Acción De Tutela, De Conformidad Con Lo
---	--------	--------------------------------	-----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

					Dispuesto En El Artículo 19 Del Decreto 2591 De 1991. 4.Notifíquese Esta Admisión Al Accionante, Accionada, Entidades Vinculadas Y A La Defensoría Del Pueblo Conforme A Los Artículos 16 Y 47 Del Decreto 2591 De 1991.5.Librense Los Oficios Correspondientes.
08001418901620220092500	Tutela	Luz Marina Gonzalez Villa	Air E S.A.S. E.S.P.	10/11/2022	Sentencia - Primero: Negar El Amparo Del Derecho Fundamental Al Debido Proceso, Petición, Salud Y Mínimo Vital Solicitado Por Luz Marina González Villa, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En El Presente Fallo.Segundo: Por Secretaría Notifíquese Esta Providencia Al Accionante, A La Parte

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022

					Accionada, Y Al Defensor Del Pueblo, Por El Medio Más Expedito Posible, A Más Tardar Al Día Siguiendo De Su Expedición. Tercer: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Corte Constitucional, Al Día Siguiendo De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
--	--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



08001418901620220096500	Tutela	Nathalie Regina Martinez Ferrer	Edificio Mchaileh	10/11/2022	Auto Inadmite - 1 Inadmitir, La Presente Acción De Tutela Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído. 2 Mantener En Secretaría La Presente Acción Por El Término De Tres (3) Días Para Que Sea Subsanaada So Pena De Rechazo.3 Notifíquese El Presente Auto Por El Medio Más Expedito.
08001418901620220092000	Tutela	Zulma Maria Espriella Narvaez	Gobernacion Del Atlantico En Sus Dependencias Secretaria General- Talento Humano Y La Secretaria De Transito Del Atlantico	09/11/2022	Sentencia - Primero: Negar El Amparo Del Derecho Fundamental Al Debido Proceso, Seguridad Social Y Mínimo Vital Solicitado Por Zulma María Espriella Narváez, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En El Presente Fallo. Segundo: Tutelar El Derecho Fundamental De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



Petición Invocado Por La Señora Zulma María Espriella Narváez, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Tercero: Ordenar A La Gobernación Del Atlántico, Para Que En El Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas Sigüientes A La Notificación De Esta Sentencia, Garantice La Respuesta Al Derecho De Petición De Fecha 06 De Junio Y 17 De Noviembre De 2021, Presentado Por La Señora Zulma María Espriella Narváez Y La Efectiva Notificación De La Misma En Los Términos Expuestos En Esta Providencia, Debiendo Informar Oportunamente A

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 183 De Viernes, 11 De Noviembre De 2022



				<p>Este Despacho Sobre El Cumplimiento De Lo Aquí Ordenado. Cuarto: Por Secretaría Notifíquese Esta Providencia Al Accionante, A La Parte Accionada, Por El Medio Más Expedito Posible, A Más Tardar Al Día Siguiente De Su Expedición. Quinto: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Corte Constitucional, Al Día Siguiente De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 11 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11ce8ef8-794d-411b-8de1-fc18e816812e